



# JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MARÍA LAFRAGUA

## REGLAMENTO DEL ALUMNO PARA UN AMBIENTE PROPICIO PARA LA SANA CONVIVENCIA Y EL APRENDIZAJE

### 1.- Salud e Higiene.

La convivencia y el bienestar personal exigen la adquisición de hábitos de salud y limpieza. El alumno deberá distinguirse por la práctica de estos hábitos.

1.1.- El alumno tiene la obligación de presentarse debidamente aseado a toda actividad escolar, portando el uniforme correspondiente de cada día, según horario. Portar la credencial escolar al interior del plantel y cuando se realicen visitas fuera de ésta.

### 2.- El Salón de Clases.

El salón de clase es el espacio en donde se desarrolla formalmente la actividad escolar por lo que debe respetarse y mantenerse en óptimas condiciones en bien del propio alumno.

2.1.- El alumno debe llegar a la escuela con los materiales y útiles en buen estado y etiquetados con sus datos, que le permitan desarrollar las actividades escolares.

2.2.- Debido al proceso formativo y el valor de responsabilidad que está adquiriendo el alumno, la escuela no es responsable del deterioro o pérdida de los materiales educativos y pertenencias personales del alumno.

### 3.- El Receso.

El alumno requiere de un tiempo de descanso que le permita continuar con su actividad escolar y encauzar las energías propias de su edad.

3.1.- Durante el tiempo de recreo, el alumno deberá:

3.1.1.- Participar en actividades recreativas que no lesionen su integridad ni la de sus compañeros.

3.1.2.- Respetar el horario establecido acudiendo inmediatamente a su salón de clase o a la formación al terminar el receso.

3.1.3.- Durante los recesos y en todo momento, el alumno deberá preocuparse por la limpieza del plantel y depositará la basura en los recipientes destinados para ese fin.

### 4.- Avisos, Calendarios y Circulares.

La comunicación escrita que envía el Colegio a los alumnos y padres de familia tiene la finalidad de mantenerlos informados sobre las distintas actividades escolares y extraescolares, favoreciendo así que la comunidad escolar cumpla y participe en esas actividades.

4.1.- Los citatorios, reportes, calendarios, avisos, circulares, permisos, semáforos y cualquier información que lo requiera, deberán ser regresados al Colegio con la firma de enterado de los padres o tutores.

4.2.- El medio de comunicación constante entre el Colegio y los padres o tutores, es el cuaderno de comunicados. En él se informa de todas las actividades y desempeño escolar del alumno.

4.4.- El reglamento escolar debe ser leído y firmado de conformidad tanto por el alumno como por sus padres o tutores.

### 5.- Relaciones Humanas.

El trato amable y cordial entre los miembros de la comunidad escolar es principio fundamental para lograr la sana convivencia, es por eso que el alumno deberá ser respetuoso ante sus compañeros, maestros y cualquier persona que se encuentre dentro del plantel escolar.

5.1.- El trato entre alumnos debe basarse en la mutua comprensión y respeto.

5.2.- Nos incorporamos al programa "Mochila segura" contando con el apoyo de algunos padres de familia, cuando se realice la supervisión, así como para las campañas de pediculosis.

### 6.-Actividades Extraclase.

La actividad escolar no se limita al salón de clases. Es de suma importancia que el alumno manifieste buena educación en cualquier circunstancia y actividad que lo identifique como miembro del Colegio.

6.1.- El alumno tiene la obligación moral de participar en toda actividad extra (salidas pedagógicas, concursos, festivales, etc.) en razón de su desarrollo integral.

6.2.- Los viajes de estudio, paseos y convivencias fuera del plantel escolar son parte del programa de formación integral de nuestros alumnos, los cuales serán responsabilidad de Asociación de Padres de Familia. Cuando estas actividades se realicen, el alumno deberá:

6.2.1.- Presentar, en el tiempo y forma convenido, el permiso por escrito de sus padres o tutores.

6.2.2.- Entregar en el plazo establecido las cuotas y los documentos que se requieran.

### 7.-Instalaciones y Mobiliario.

Las instalaciones y mobiliario del Colegio, proporcionan a los alumnos el medio para desarrollar su actividad escolar; estos bienes, que están a su servicio y al de la comunidad escolar, serán más útiles cuanto mejor cuidados estén.

7.1.- El alumno tiene la obligación de mantener en buen estado el mobiliario que está usando. Deberá reponer o reparar las instalaciones o el mobiliario que se dañe por su mal uso. El Colegio se responsabiliza del deterioro normal de las instalaciones, mobiliario y material escolar.

### 8.- Actividades Cívicas.

Los valores cívicos y culturales se fortalecen con los actos y ceremonias propias de esta área, es por esto que el Colegio promueve la realización de actividades que sensibilicen y ejerciten a los alumnos en estos valores.

8.1.- Es obligatoria la participación del alumno en las ceremonias cívicas y honores a la bandera que se realizan periódicamente en el Colegio (lunes y días festivos). En ellas, el alumno debe participar de manera activa. Para los alumnos que tengan algún impedimento para participar activamente en las ceremonias, se les exige respeto, así como el Colegio respeta sus creencias.

### 9.-Seguridad y Emergencia Escolar.

El Colegio tiene la obligación de cuidar la integridad y salud de sus alumnos, por eso exige se cumplan las normas de seguridad.

9.1.- El alumno debe cumplir con las normas de seguridad marcadas por los maestros y autoridades escolares.

9.2.- No realizará actos que pongan en peligro su integridad personal, la de sus compañeros o la de cualquier persona que se encuentre dentro del plantel, ya que de insistir en realizarlas a pesar de que tiene conocimiento de que no es prudente, el colegio no se hará responsable.

9.3.- No traerá objetos peligrosos y dañinos para la salud.

9.4.- Utilizará correctamente las áreas escolares y los objetos y material que se encuentre en el plantel.

9.5.- El alumno debe conocer las vías de evacuación y los lugares de concentración en caso de emergencia. Hará los ensayos de evacuación con toda seriedad.

9.6.- En caso de malestar físico, se avisará al padre inmediatamente, siendo su responsabilidad si él decide que permanezca en las instalaciones. Solo se le administrará medicamento por algún padecimiento psicológico si presenta receta médica y el consentimiento firmado de los padres o tutores.

### 10.-Sanciones.

Toda sanción tiene un fin propositivo, calificándose como intencional o no, por ello la sanción se aplicará de acuerdo al grado del daño causado.

10.1.- Toda trasgresión al reglamento disciplinario provoca una sanción por parte de la autoridad escolar competente cuando:

- El alumno comete faltas constantes aunque no sean de gravedad, dándolas a conocer al padre por medio de un reporte o cuaderno de comunicados.
- Viola intencionalmente el reglamento disciplinario.
- Comete una falta grave.
- Faltar al respeto a los maestros, autoridad y personal que labora en el Colegio.

10.2.- El proceso que normalmente se sigue cuando un alumno comete alguna falta disciplinaria es:

- Amonestación o llamada de atención por el profesor.
- Reporte por escrito y entrevista con los padres de familia o tutores.

### 11.-Horario.

Es imprescindible que el padre de familia sea ejemplo de puntualidad, ya que es un hábito que el alumno deberá practicar toda su vida, y mientras más temprano lo practique y lo asuma, será mucho mejor.

#### 11.1.- Entrada

La hora de entrada es a las 8:00. Los lunes, no se abrirá la puerta a alumnos retardados mientras dure la ceremonia cívica, por respeto a nuestro lábaro patrio.

#### 11.2.- Salida

La salida es a las 14:00 P.M. y se realizará de diferentes maneras sin aviso previo, para evitar seguir un patrón determinado y probables actos de delincuencia. No se entregará a ningún alumno a personas de las que no se tenga copia de identificación oficial en el fólder de entrega de alumnos. A partir de la hora que indica el término de la jornada escolar, la permanencia de sus hijos dentro y fuera del plantel con un familiar será única y exclusivamente responsabilidad del padre o tutor: por lo que la institución se deslinda de cualquier incidente o accidente derivado de esta acción; se les pide SEAN PUNTUALES y estén al pendiente de sus hijos al término de la jornada escolar. El colegio no formará parte de acuerdos de salida de alumnos por acuerdo externo de padres de familia, por lo cual es obligación del padre recoger al alumno y hacer entrega de él a quien él así desee.

### 12.-Faltas y Retardos.

#### 12.1.- Faltas justificadas.

■ Para que una falta se justifique debe avisarse previamente al maestro a través del cuaderno de comunicados o personalmente. Es necesario ponerse de acuerdo con el maestro titular para que se realicen los trabajos del día que se faltó y la correspondiente tarea, presentando copia de la receta médica a la profesora.

■ Presentar certificado médico al inicio del ciclo escolar que acredite su estado de salud, para la realización de actividades físicas en la escuela.

## 12.2.- Ausencias temporales.

■ Se debe avisar previamente a través del cuaderno de comunicados, personalmente o al teléfono 72595616 el motivo por el cual el alumno saldrá del colegio en el transcurso de la mañana.

El presente reglamento disciplinario está elaborado con base a los lineamientos institucionales y al Marco para la Convivencia Escolar.

**ESTE REGLAMENTO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL PERIODO QUE EL ALUMNO ESTÉ INSCRITO EN ESTA INSTITUCIÓN, Y LA FIRMA DEL PADRE AVALARÁ EL ACUERDO DE ACATAR EL MISMO.**

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del padre o tutor: \_\_\_\_\_



## JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MARÍA LAFRAGUA

### REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA

#### DERECHOS

1. Ser considerado miembro de la comunidad escolar.
2. **Recibir un trato amable y cordial de parte de todo el personal del Colegio.**
3. Solicitar y recibir de parte de la autoridad correspondiente información sobre actividades y desempeño académico de los alumnos de manera oportuna a través del semáforo de desempeño, juntas de padres o citas individuales solicitadas de manera previa.
4. Solicitar la documentación oficial que acredite los estudios y estancia de su hijo en el Colegio; ésta le será entregada siempre y cuando cumpla con las formas y requisitos administrativos y dentro del tiempo especificado para realizar el trámite (3 días hábiles para constancias).
5. Participar en toda actividad propia de los padres de familia o tutores del colegio (Escuela para padres, cursos, jornada pedagógica, actividades deportivas, etc.) para fomentar su desarrollo integral.
6. Puede gozar de los beneficios que el Colegio otorga para los alumnos becados.
7. Solicitar y recibir el beneficio de becas cumpliendo en tiempo y forma con la solicitud debidamente requisitada para el concurso de otorgamiento.

#### OBLIGACIONES.

1. Como principio fundamental, el padre de familia o tutor debe estar plenamente de acuerdo con la ideología del Colegio Lafragua, toda vez que fue informado acerca de ella. Esta aceptación debe manifestarse en un apoyo incondicional y leal a nuestro Ideario, misión y las políticas y normas escolares.
  2. Se apegará al calendario oficial (SEP) y el calendario interno que rigen las actividades del ciclo escolar.
  3. Revisará periódicamente el trabajo de su hijo y firmará el semáforo semanal de desempeño. Un medio de comunicación con la profesora titular y para citas con ella es vía el cuaderno de comunicados.
  4. En caso de solicitarse alguna valoración o examen especial para su hijo a nivel psicológico o físico, deberá cumplir con él en el período de tiempo que se le pida (médico o psicológico), ya que de no ser así, la escuela no se hace responsable de los resultados académicos del mismo.
  5. El padre de familia continuamente apoyará y favorecerá el desempeño académico y disciplinario de su hijo(a), dándole la atención y cuidado que requiere y proporcionándole todos los medios y materiales escolares que necesite desde el primer día de clases, así como el acudir a los espacios culturales sugeridos por las profesoras y cumplir con las actividades en tiempo y forma.
  6. La educación y la práctica de valores de nuestros alumnos empieza en el hogar y, por ningún motivo la función formativa de los padres se delegará a la institución escolar. De igual manera, el padre de familia o tutor respetará las actividades que el alumno deba hacer por sí mismo, no ofreciéndole ayudas innecesarias que retrasen su aprendizaje.
  7. El padre de familia está obligado a cumplir oportunamente con el pago de colegiaturas los primeros 5 días de cada mes. La falta de tres pagos mensuales consecutivos en colegiatura dará lugar a la suspensión del servicio.
  8. Los alumnos que gocen del beneficio de beca o descuento en colegiaturas también están sujetos a esto último, y será motivo de suspensión de beca o descuento. En caso de que se retrasen en el pago mensual de colegiatura, se tendrá que hacer el pago normal (sin descuento) por ese mes.
  9. Al ser un beneficio para el alumno, la adquisición del seguro escolar será de carácter obligatorio. En caso de no aceptarlo, queda bajo la responsabilidad del padre cualquier situación de riesgo para la integridad del alumno.
  10. Es obligación de los padres detectar cualquier irregularidad en el desempeño conductual y académico de sus hijos a través del semáforo de desempeño semanal. El padre de familia se responsabiliza de solicitar cita vía telefónica o por escrito con los profesores para resolver cualquier situación del alumno, en los momentos ya establecidos para ello. Estas entrevistas se realizarán previo acuerdo entre los interesados y en momentos que no afecten la labor docente dedicada al grupo en general. Si el problema persistiera o no fuera resuelto por el profesor, la siguiente instancia es la Dirección académica, a la cual podrá acudir también previa cita.
  11. El padre de familia se hace responsable de la seguridad de su hijo cuando éste ingrese al plantel antes de la hora de entrada, o después de la hora de salida.
  12. Justificará por escrito cualquier retardo y/o inasistencia de su hijo con el profesor titular, así como las situaciones que deban ser conocidas por el maestro y autoridades escolares (enfermedades, accidentes, alergias, viajes, etc.). No se permitirá la entrada de niños enfermos ni se permitirá la administración de medicamentos por ningún miembro del personal, a menos que se trate de padecimientos conductuales, y con receta médica.
  13. Existen problemas familiares que afectan profundamente la conducta y el aprovechamiento académico del alumno(a), en tales casos y en su beneficio, es de vital importancia proporcionar la información pertinente y establecer una estrecha comunicación entre padres de familia o tutores y el Colegio.
  14. Las juntas de padres de familia para firma del reporte de evaluación abordarán asuntos generales; los asuntos particulares o de otro tipo serán abordados con cita con la profesora o con la persona que así corresponda.
  15. Es de suma importancia que el padre de familia, ante su hijo(a), apoye las políticas, reglamentos y determinaciones del Colegio. Las diferencias que puedan surgir ante cualquier disposición escolar, deben resolverse de manera privada con las autoridades escolares con actitud positiva. **Nunca se debe manifestar un abierto desacuerdo con el Colegio con otros padres de familia o frente a los alumnos, pues eso perjudica enormemente el proceso educativo.** Tengamos presente que en la educación de los niños, los maestros y padres de familia somos aliados, no contrincantes y ambos deseamos el bien y la superación de nuestros alumnos.
  16. Serán motivo de cancelación de becas o descuentos en colegiaturas en cualquier momento la mala conducta del alumno y comentarios mal intencionados de los padres que pongan en entredicho el prestigio de la institución.
  17. Es obligación de los padres de familia asistir o permitir la asistencia de sus hijos a las ceremonias, presentaciones, concursos y cualquier actividad que se les solicite.
  18. Por el número de alumnos con que cuenta nuestro Colegio, durante el horario de entradas y salidas se requieren de la ayuda de los padres de familia para evitar accidentes y hacer más ágiles estos movimientos. Es muy importante que: a) No se estacionen en doble fila, b) No obstruir las entradas de los vecinos, c) No obstruir la entrada del colegio, d) Eviten hacer tiempo en actividades que congestionan la vía (platicar, saludar, ir a comprar algún refrigerio, etc.).
  19. Ingresar al alumno y recogerlo en el horario correspondiente, dando aviso oportuno si una persona diferente a la acostumbrada acudiera por él, ya que no se entregará a ningún alumno a persona desconocida o cuya foto no aparezca en el formato correspondiente para recoger alumnos.
  20. No faltarán al respeto a persona alguna dentro de las instalaciones escolares, pertenezca o no al Colegio. Así mismo, y por seguridad de todos los alumnos al ingresar o salir de las instalaciones, cerrarán la puerta sin permitir la entrada de ninguna persona. 20 minutos antes del horario de salida de los alumnos no se abrirá la puerta.
  21. En toda actividad escolar, el organizador y responsable directo es el maestro titular. El padre de familia, aunque se supone su buena intención no deberá intervenir en el desarrollo de estas actividades.
  22. El padre de familia del Colegio Lafragua debe distinguirse por su educación en el hablar y conducirse dentro de la comunidad escolar, siendo un ejemplo no solamente ante sus hijos, sino ante todos los alumnos y personas que frecuentan nuestra institución.
- El padre de familia o tutor, se obliga cumplir con el presente reglamento. Es imprescindible que éste sea firmado de conformidad.

**ESTE REGLAMENTO TIENE VIGENCIA PERMANENTE DURANTE EL TIEMPO QUE EL ALUMNO PERMANEZCA INSCRITO EN LA INSTITUCIÓN.**

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR: \_\_\_\_\_

ALUMNO (A): \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_

